

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 27 DE JULIO DE 1968

NUM. 168

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 34

Orden Ministerial de 12 de julio de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintana del Marco.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintana del Marco, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de Noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintana del Marco, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon, por la que se declara existe la siguiente:

VEREDA DEL CAMINO REAL.—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y

demás características de la vía expresada, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

SEGUNDO.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de julio de 1968.—Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de julio de 1968.

El Gobernador Civil,

3567

Luis Ameijide Aguiar

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3

del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 43/68, a la Empresa Coto San Bernardo, S. A., con domicilio en Astorga.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Coto San Bernardo, S. A., hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).
 3553 Núm. 2668.—132,00 ptas.

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo, se han levantado las actas de Liquidación S. Sociales número 734/68 y de Infracción número 956/68 de la Empresa Cementos Valgrande, S. A., con domicilio en Arbas del Puerto.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Cementos Valgrande, S. A., hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

3553

Núm. 2669.—132,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha cuatro de julio actual, por renuncia del interesado y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducada la siguiente concesión minera:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
11.665	«SAN ANTONIO»	100	Carbón	Fresnedo y Toreno	Alipio Abad Alvarez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 20 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan José Oliden Sáez.

3554

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 7.º, 25, 28, 29, 33, 46, 51, 87, 88, 92, 93, 95, 102, 103, 106, 107, 109, 110, 115, 118, 120, 126, 127, 129, 138 y 164 de las Ordenanzas de la Construcción, así como añadir el artículo 19 bis y suprimir los 6, 8, 20, 89, 90, 94, 99, 119, 125, 139 al 145, ambos inclusive y 148 y 149. El expediente que contiene el acuerdo de referencia, queda expuesto al público, por término de treinta días hábiles, en el Negociado Central de la Secretaría General para informe y reclamaciones.

León, 23 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3574

* * *

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Modificación del alcantarillado de la calle del Arcipreste de Hita.

Tipo de licitación: 251.520,54 ptas.

Fianza provisional: 5.200,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 16 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3511 Núm. 2634.—297,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Cobijamiento de la Presa de San Lorenzo.

Tipo de licitación: 239.520,07 ptas.

Fianza provisional: 5.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 20 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3532 Núm. 2651.—297,00 ptas.

* * *

Negociado de Rentas y Exacciones

Con esta fecha queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón sobre «Ocupación de la vía pública con veladores y sillas», correspondiente al año en curso y que ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 del corriente, bien entendido que, de conformidad

con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3575

Ayuntamiento de Villamañán

SUBASTA

Esta Corporación celebrará subasta, para la adjudicación en arrendamiento de un edificio municipal, que será destinado a cine. El arrendatario deberá realizar las obras necesarias de acondicionamiento de los locales para dicho fin.

El arrendamiento será por cincuenta años, a razón de 12.000 pesetas anuales, durante los primeros quince años. A los 15, 30 y 45 años se revalorizará la renta, con arreglo a los índices de coste de vida, que publique el Instituto Nacional de Estadística.

Los licitadores podrán examinar el pliego de condiciones y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo entregar su proposición en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que deberá ser reintegrada con el timbre reglamentario.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez y siete horas, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de que vive en con D. N. de Indentidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y del pliego de condiciones, para la adjudicación en arrendamiento de un edificio municipal que será destinado a cinematógrafo, obrando en su propio nombre y no estando comprendido dentro de los casos de incapacidad, señalados en el art. 4 del Reglamento de 9 de enero de 1953, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad anual de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Villamañán, a 17 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3537 Núm. 2648.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar las condiciones para la tramitación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de cuatro millones de pesetas y con destino

a la financiación de la construcción de un edificio para Plaza de Abastos, en esta ciudad.

Las demás condiciones esenciales del crédito son las siguientes:

Interés y comisión, 5,35 % anual; amortización en veinte años, mediante anualidades fijas de 330.564,13 pesetas; siendo las garantías las mismas de otros contratos anteriormente concertados entre el Banco de Crédito Local y este Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 284, núm. 2, apartado c) del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Bañeza, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3538 Núm. 2653.—176,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Martín Granizo para la construcción de un edificio para Plaza de Abastos, en esta ciudad de La Bañeza, se expone el mismo al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

La Bañeza, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3539 Núm. 2654.—77,00 ptas.

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, ha sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de un edificio destinado a Plaza de Abastos, en esta ciudad de La Bañeza.

Durante el plazo de quince días queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3540 Núm. 2655.—77,00 ptas.

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, ha sido aprobado el presupuesto municipal extraordinario correspondiente a la aportación municipal en las obras de pavimentación de las calles Santa Joaquina de Vedruna y de El Salvador, de esta ciudad de La Bañeza, habiéndose acordado asimismo el cobro anticipado de las contribuciones especiales.

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto al público el expediente en la Secretaría municipal, a efectos de presentar reclamaciones.

La Bañeza, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3541 Núm. 2656.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta villa de Toreno, queda el mismo expediente expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Toreno, 17 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3542 Núm. 2649.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Teniendo que llevar a efecto ciertas reparaciones en la Casa Escuela de Mena y vivienda de la Sra. Maestra de Quintanilla de Babia, se anuncia la correspondiente subasta para llevar a efecto dichas obras durante el mes de agosto próximo, reduciendo los plazos de licitación a la mitad conforme dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación ya que deben de estar terminadas antes de dar principio las clases del próximo curso.

El pliego de condiciones, presupuesto, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Secretaría.

Cabrillanes, 19 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3512 Núm. 2664.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplemento de créditos, mediante transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 20 de julio de 1968.—El Alcalde, S. Trapero.

3526 Núm. 2650.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veinte del mes actual.

Matallana de Torío, 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

3552 Núm. 2667.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Santiago Millas*

AVISO

Habiéndose procedido por esta Junta Administrativa al arrendamiento de la caza del monte de su propiedad, Utilidad Pública núm. 45, denominado «Cumbre y Juan Martínez», por el presente aviso se hace público para general conocimiento.

Santiago Millas, 3 de julio de 1968.
El Presidente (ilegible).

3374 Núm. 2657.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintanilla del Valle*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 643 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en armonía con el apartado d) del artículo 2 y enunciado l) del artículo 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que con esta fecha ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes sus hijos don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con oficina abierta en León, Avda. de José Antonio, núm. 11-3.º

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan estar interesadas en dicho nombramiento.

Quitanilla del Valle, 22 de julio de 1968.—El Presidente (ilegible). 3550

Administración de Justicia

*Juzgado Comarcal
de Villablino*

José Pérez García Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino

Doy fe: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el núm. 10/68 por reclamación de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Villablino a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. Juez Comarcal sustituto del mismo D. Daniel Morales López, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de una como demandante D. José-Ramón Menéndez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caboalles de Abajo, y de la otra como demandado D. Amadeo Leite Correa, mayor de edad, soltero, minero y residente en la misma localidad, versando el juicio sobre reclamación de cantidad y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al demandado rebelde D. Amadeo Leite Correa a que pague al actor D. José Ramón Menéndez García las dos mil ochocientas cincuenta pesetas reclamadas y asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en la forma que dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si el actor no solicitare se le haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada: D. Morales. Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación al condenado D. Amadeo Leite Correa, a instancia de la parte actora y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal S. en Villablino a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — José Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, D. Morales.

3565 Núm. 2659.—275,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en providencia dictada con esta fecha en auto de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra D. Cándido Rozada Iglesias y otro, mayor de edad, casado, industrial y sin domicilio conocido, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Cándido Rozada Iglesias, sin domicilio conocido, expido la presente en Murias de Paredes, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario habilitado (ilegible).

3566 Núm. 2660.—165,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre daños por pastoreo abusivo, contra Carlos Martínez Fernández, dueño de ganado lanar y que residía accidentalmente en Matalobos del Páramo, en esta provincia, hoy en ignorado paradero; se cita a dicho demandado de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Santa Marta, 21, bajo, para el día catorce de agosto próximo, y hora de las doce; con apercibimiento que deberá hacerlo con las

pruebas de que intente valerse y pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y a fin de que sirva de citación a dicho denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado paradero, expido la presente en Astorga, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Barrero. 3544

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*de San Pelayo
Herreros de Rueda*

Habiéndose acordado en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Comunidad el día 30 del próximo pasado mes de junio refundirse con la Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda, radicada en esta localidad, y que la en que se han de refundir ambas se denomine Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda, se hace saber a cuantas personas pudieran interesar que dicho acuerdo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda durante las horas de oficina, pudiendo reclamar contra el mismo en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Herreros de Rueda, 1 de julio de 1968.—El Presidente, Inocencio Martínez.

3529 Núm. 2665.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Herreros de Rueda

Habiéndose acordado en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Comunidad el día 30 del próximo pasado mes de junio refundirse con la Comunidad de Regantes de San Pelayo de Regantes de Herreros de Rueda, y que la en que se han de refundir ambas se denomine Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda, se hace saber a cuantas personas pudieran interesar que dicho acuerdo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda durante las horas de oficina, pudiendo reclamar contra el mismo en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Herreros de Rueda, 1 de julio de 1968.—El Presidente, Florencio Cuevas.

3530 Núm. 2666.—143,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1968